



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00092**

Incorpórese a los autos para los fines de ley la documental que antecede, en la que se informan los abonos realizados por la demandada. Los mismos se tendrán en cuenta en su oportunidad.

De igual forma, con el fin de continuar con el trámite que corresponde se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados desde la notificación del presente proveído precise los alcances del documento - acuerdo allegado por la ejecutada, en virtud a que se menciona una posible suspensión del proceso (*clausula séptima*).

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c188802ee826dc256629a942d308373ba6b89cc7e1631e837dcef3683458b4e1

Documento generado en 26/04/2021 11:13:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°031 de 27 abril de 2021.